

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-10000-01	8. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

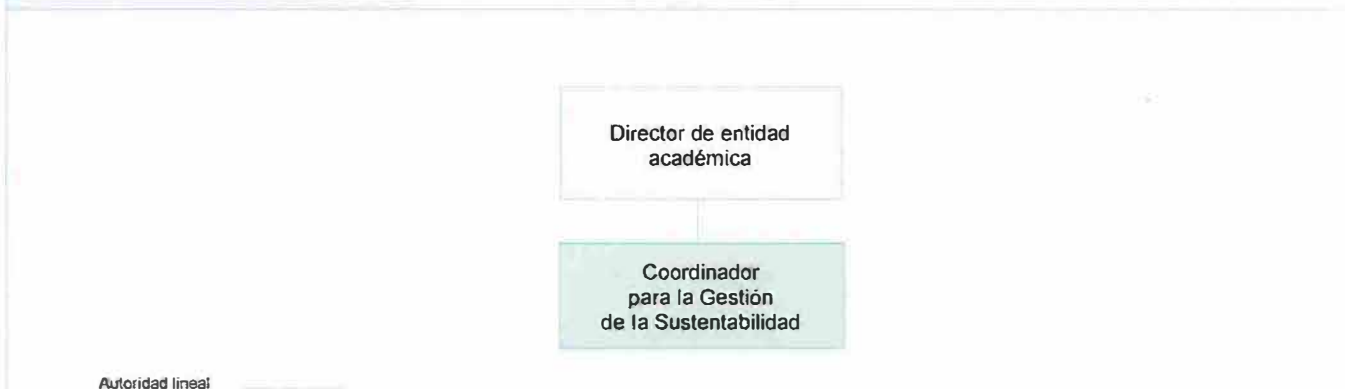
Base legal

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 4 fracción III inciso b), 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso c), 18 y 19.

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en su respectiva entidad académica, acordes con el Plan de Desarrollo y Programa Operativo Anual de la entidad académica. *(Artículo 18 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el director de la entidad académica o titular de la dependencia, en su caso, los asuntos de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, procurando la participación de los distintos integrantes de su comunidad y en alineación con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro de Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*



5. Promover, en apego a los principios generales, las dimensiones de la sustentabilidad en las funciones sustantivas y administrativas de su entidad académica, con base en un programa anual de actividades. (*Artículo 19 fracción V del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
6. Generar un reporte anual del avance en temas de sustentabilidad, mismo que deberá ser dado a conocer a la comunidad universitaria de su entidad académica. (*Artículo 19 fracción VI del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rueda Portilla Secretaría Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor